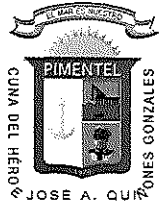


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0112-2023-MDP/A**

PIMENTEL, 30 DE MARZO 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 013/2023-MDP-A, de fecha 02 de enero 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013/2023-MDP-A, de fecha 02 de enero 2023, se resuelve ENCARGAR a partir de la fecha al Lic. Adm. Carlos Alfredo Urupeque Bernal la Jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE LA ENCARGATURA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL AL LIC. ADM. CARLOS ALFREDO URUPEQUE BERNAL, EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013/2023-MDP-A DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa  
ALCALDE

Página 1 | 1

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472